

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 11/01/2019**

Resolución N° 19/032

Acta 002/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Octubre/2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

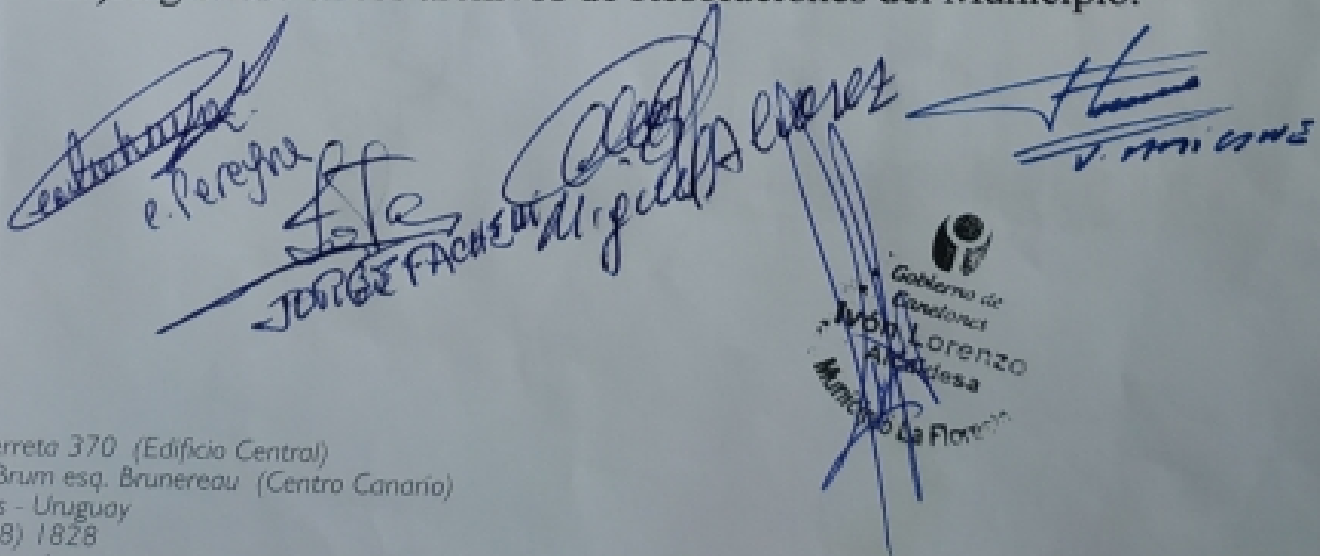
RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 102910,= (ciento dos mil novecientos diez pesos uruguayos) correspondientes a las compras comprendidas por el periodo 01/11/2018 al 30/11/2018.

Distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the document. The signatures include 'e. Pereyra', 'Jorge Fache', and 'Iván Lorenzo'. A stamp from the 'Gobierno de Canelones' is visible, along with a stamp from the 'Municipio de La Floresta'.

